

PROCESO CONTRA EL CLERIGO DON MIGUEL CABRAL
DE NOROÑA, POR UN SERMON CRITICO A LA COLONI-
ZACION CANARIO-AMERICANA

POR

LUIS ALBERTO ANAYA HERNANDEZ

El presente trabajo se basa documentalmente en el proceso que la Inquisición de Canarias llevó a cabo contra el clérigo y ex fraile portugués Miguel Cabral de Noroña por un sermón pronunciado en La Laguna¹. Este controvertido clérigo que residió cerca de veinte años en Tenerife es de sobra conocido y ha sido repetidamente estudiado; especialmente por don Antonio Rumeu de Armas y don Buenaventura Bonnet en *La Junta Suprema de Canarias*. Su importancia radica en haber confeccionado el célebre Manifiesto que atacaba a la Junta y que tanta polémica ha motivado entre nuestros historiadores.

Su inquieta personalidad, frecuente en los tiempos de transición, la ha definido el doctor Rumeu como «de inteligencia despierta, espíritu cultivado, palabra fácil, pluma bien templada, ingenuo a montones y gracia a raudales...», Cabral de Noroña desvirtuaba estas cifras positivas de su carácter en una sátira envenenada, una mordacidad hiriente, unas atrabiliarias costumbres, una conducta turbia y un temperamento agrio y destemplado², en definitiva un auténtico Avinareta. Y, en efecto, todos estos

¹ Nos hemos basado fundamentalmente en los legajos CIII-16 del Archivo de la Inquisición del Museo Canario y el 4.505; n.º 7, Sec. Inq., del Archivo Histórico Nacional.

² *Op. cit.*, I, pág. VIII.

rasgos afloran en el proceso de este heterodoxo y singular personaje que tanta huella dejó en la sociedad canaria de su siglo.

A través de la obra antes citada y de las informaciones del comisario del Tribunal de La Laguna, contenidas en el proceso, sabemos que era natural de la isla de Madera, donde profesó como religioso de la orden franciscana, estudiando posteriormente en Coimbra, de donde retornó a su isla para escapar posteriormente de la prisión a que en ella se vio sometido por unos versos satíricos contra un misionero. Vino a parar al Puerto de la Cruz, donde obtuvo del provincial de su Orden, Fray Bartolomé Lorenzo, licencia para residir, haciéndolo primero en dicho lugar y más tarde, obligado por el provincial, en el convento de San Diego del Monte en La Laguna. En ambos lugares conseguiría atraerse la admiración de la buena sociedad, tanto por sus brillantes sermones como por su agudo ingenio, extremo este que también le crearía enemigos. Debido a algún conflicto con su provincial, fue recluido en un monasterio de donde escapó primero a Cádiz y posteriormente a Madrid. Desde la capital tramaría y llevaría a efecto la conocida burla que el informe del aludido comisario recoge y que mencionan distintos autores, contra el provincial causante de su huida, fray Bartolomé Lorenzo, alias «Espanta»³. Consistió ésta en la llegada a Tenerife de un pliego con sellos oficiales remitido desde Madrid y en el cual se nombraba a fray Bartolomé, obispo de «Gadamascar», mencionando además de sus nombres y apellidos, su mote fuera este «Espanta» u otro peor, con gran asombro de la concurrencia. Tras la alegría y regocijo del convento y de los vecinos presentes, uno de los asistentes expresó sus dudas sobre la viabilidad de un nombramiento en un país que no pertenecía a la corona, por lo que se consultó a un experto en la materia que descubrió la broma. La ingeniosa venganza de don Miguel se vio empañada, según el comisario, por-

³ El comisario de La Laguna en una carta al Tribunal le cita como Fr. Bartolomé Lorenzo, alias «Espanta». Sin embargo, Alvarez Rizo supone que Espanta era el segundo apellido y que tenía «un apodo que por poco aseado omitiremos». En la obra de Fr. Diego de Inchaurre *Noticia sobre los Provinciales franciscanos de Canarias*, La Laguna, 1966, se le menciona sin el segundo apellido.

que como resultado de la misma le sobrevino una parálisis al provincial que le llevó a la tumba en pocos años.

En 1799 desembarcan en Tenerife los regimientos de Ultonia y América y como capellán del primero aparece don Miguel, que pronto será criticado por vestir de seglar sin contar al parecer en aquellos momentos con autorización y con unos trajes además que por su atrevimiento suscitaron desaprobación. En esta época estrechará su amistad con doña Catalina Prieto del Hoyo, alojándose en su casa y convirtiéndose en su administrador. Esta señora, de las principales familias isleñas, vivía separada de su marido, don Gaspar de Ponte, y en malas relaciones con su hijo don Melchór, quienes pronto se enemistarían también con Cabral, ya que sus actividades como administrador les produjeron perjuicios económicos. Al regresar los regimientos de Ultonia y América, don Miguel consigue quedarse pretextando diversos achaques, pero poco después el comandante general, don José Perlasca, a petición de don Gaspar de Ponte, le hizo regresar a la Península. Poco tiempo debió durar la alegría de sus enemigos, pues dos años más tarde, en 1805, retornará a la isla alegando haber obtenido permiso para su secularización, extremo este que nunca quedó claro del todo. Volvió a casa de doña Catalina en Garachico y siguió al frente de sus asuntos, aunque también residirá posteriormente en La Laguna en casa del beneficiado don Antonio Villanueva. En esta ciudad alternaría sus sermones que, como el que vamos a describir, provocaron frecuentemente escándalo, con la preparación de pleitos que le firmaban abogados de segunda fila. Asimismo, a través de la influencia que ejercía sobre algunas autoridades, intervino en los asuntos municipales provocando diversos conflictos, lo que motivaría que se le abriera un expediente por el regente de la Audiencia que no llegó a traerle posibles consecuencias porque se recibió en Madrid poco antes del Dos de Mayo. Comenzada la guerra, su hostilidad hacia la Junta motivaría su encarcelamiento, momento en que redactaría su polémico Manifiesto contra la misma. El representante en Tenerife de la Junta Central, don Manuel María de Avalle, optaría finalmente, en diciembre de 1809, por desterrarle a Cádiz, donde después de una corta estancia en prisión sería liberado por una sentencia de la Audiencia de Sevilla. Como describe el doctor

Rumeu, el Cádiz de las Cortes era, sin duda, el lugar ideal para nuestro clérigo que pronto se convirtió en un personaje popular como redactor de un periódico liberal denominado «El Diente político». No olvidó, al parecer, los agravios sufridos en Tenerife, pues Millares en su Bibliografía le presenta como autor de un folleto titulado: «Representación sobre la arbitrariedad de los Tribunales que eleva al Supremo Consejo Nacional un Ministro de la Religión enormemente perseguido y ultrajado» y que fue impreso por don Manuel Santiago de Quintana, el 15 de febrero de 1811. Sus ataques al Gobierno le obligaron, una vez más, a exiliarse a Filadelfia, donde participó con otros españoles en la jura de la Constitución de 1812, pronunciando un celebrado discurso que reprodujo «El Tribuno Español». Desconocemos sus posteriores andanzas y si retornó a España. Nos cuesta admitir, sin embargo, que un personaje tan singular desapareciera sin más. Quizá en el futuro, nuevas investigaciones nos aportan datos sobre la última etapa de su vida.

EL SERMÓN

Fue predicado en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción el 27 de julio de 1815, con motivo del día de San Cristóbal, en el que se conmemoraba solemnemente la conquista de la isla. Por este motivo asistían el clero de las dos parroquias de La Laguna, las comunidades religiosas y las autoridades civiles en su conjunto, incluido el Comandante General, además de lo más encumbrado de la sociedad lagunera. La importancia del público magnificó el escándalo y aumentó la división de opiniones que el discurso provocó. Eco de esta situación se hizo el mismo Cabral, quien con posterioridad publicó unas notas defendiendo el sermón de unos ataques anónimos y en las cuales se reafirmaba en sus opiniones y tachaba de ignorantes a sus opositores. También tuvo partidarios, ya que a instancias suyas, según afirma Cabral en carta al Santo Oficio, solicitó apenas un mes después autorización para publicarlo al corregidor de la isla, quien después de haber sometido el sermón a la censura del beneficiado don Antonio de Villanueva y Castro y del abo-

gado de los Reales Consejos, don Antonio Leonard, concedió. Este último no sólo afirma que no encuentra nada que se oponga a la moral, a las leyes del reino y a las regalías de la corona, sino que lo recomienda como digno de impresión. Sin embargo, a pesar de ser llevado el manuscrito a la imprenta de Angel Bazzanti, y como muestra también de la fuerte oposición al mismo, no llegó a ser impreso, toda vez que el marqués de Villanueva prometió a Bazzanti los 800 pesos que costaba el trabajo a condición de no publicarlo, a lo que éste accedió. El marqués, hombre calificado por Millares como «de pensamiento conservador, pero no reaccionario»⁴, no sería la primera vez que intervendría contra Cabral. Como presidente de la Junta se negaría a acceder a sus peticiones de libertad, cuando años más tarde fue encarcelado por ésta. Verdad es que nuestro clérigo, entre cuyas virtudes no contaba la del perdón, se vengaría en su Manifiesto presentando al marqués de Villanueva con tintes nada lisonjeros. La posibilidad de imprimir el sermón quedará definitivamente suprimida cuando el inquisidor Borbujo ordene al comisario de La Laguna, fray Antonio Verde Bethencourt, recoger el manuscrito de la imprenta, lo que éste cumplimentará retirando además otro que tenía en su poder el beneficiado Villanueva. Además solicitó de Cabral las notas que éste redactó en defensa del sermón, a lo cual el aludido replicó por escrito (en carta que figura en el proceso) que las había perdido un criado suyo, lo que resultaría falso, pues el comisario las localizó posteriormente en la carpeta que contenía el sermón recogido en la imprenta. Estas últimas y un ejemplar del sermón fueron enviadas a la Suprema y el otro ejemplar debió de quedar en el archivo del Tribunal canario, aunque no hemos podido localizarlo, ni en Canarias ni en Madrid. No obstante, la censura de los calificadores y el alegato fiscal, que reproducen literalmente los puntos más conflictivos del mismo, unido a las declaraciones de los testigos y a la defensa escrita que el mismo Cabral remitió al Tribunal permiten hacernos una idea bastante exacta de su contenido.

⁴ AGUSTÍN MILLARES TORRES: *Historia general de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, IV, pág. 290.

Según su inteligente y osado escrito, que reproducimos íntegramente, el eje del sermón era mostrar que todo depende de la omnipotencia divina y que, gracias a ésta, puede triunfar cualquier causa por débiles que sean las fuerzas que la promueven y por fuertes que sean las que se le oponen. Esta tesis pasa a demostrarla con ejemplos concretos y aprovechando que era el aniversario de la conquista de Tenerife exaltaré el valor y la fiereza de los guanches frente a la debilidad de los conquistadores, para resaltar el apoyo divino a estos últimos. Como muestra pondrá la matanza de Acentejo, donde literalmente explicó: «que el haberse librado los conquistadores en la batalla de Acentejo fue un milagro de Dios obrado por la mediación de S. Cristóbal». La crítica al derecho de conquista mediante la violencia la expresa en su sermón manifestando que «el derecho de conquista es un derecho barbaro que la filosofía proscribe y la religión abomina y que la nación española es muy grande y las luces están muy extendidas en ella para no conocer estas verdades». En su escrito afirma que se ha inspirado para el sermón en los libros nacionales y extranjeros sobre el tema y, aunque no los menciona, está claro que la línea en que se basa va desde la concepción indigenista de Las Casas hasta el concepto del «buen salvaje» de Rousseau. Esta ideología la vemos expresada en su crítica a la figura codiciosa y sangrienta del conquistador, que enfrenta a la del noble indígena. Así de Bencomo dice: «Bencomo defendió la libertad y la herencia preciosa y augusta de sus abuelos y era digno de mejor causa»; en cambio, a Lugo lo describe desembarcando en Santa Cruz de la siguiente forma: «que Alonso de Lugo saltó en tierra con una cruz entre los brazos como un Apóstol en lo exterior conservando en lo interior el corazón de una fiera». Y para confirmar el «leit motiv» de su discurso nos explica así la intervención divina en la conquista: «mas el cielo había decretado ya la suerte de esta isla y quería darle en cambio de su independencia el tesoro preciosísimo e inestimable de la religión santa de Jesuchristo».

Continuando sus críticas al derecho de conquista describe la de América en términos similares a la de Canarias, afirmando que los españoles degollaron a 30 millones de indígenas y presentando la figura del conquistador, con mención explícita de

Cortés y Pizarro, de la misma forma hostil con que presentó a Lugo, resaltando: «que llevaban en una mano la espada y en la otra el Evangelio». Sus críticas, sin embargo, no se paran en éstos, sino que apuntan más alto, afirmando de Fernando el Católico «que prostituía la Religión a sus miras ambiciosas».

La ideología base de esta parte del sermón tiene su origen, como ya expusimos, en las tesis anticolonialistas que van desde Las Casas hasta los escritores revolucionarios de su tiempo, lo que por supuesto no escapa al fiscal y a los consultores del Tribunal, que citan como inspiradores del sermón a Las Casas, Pascal, Mably, Rousseau, la Enciclopedia, Raynal, Marmon- tel y su Historia de los Incas, etc... Sin negar que pudiera conocer a estos autores o al menos a parte de ellos, lo que parece posible dada su erudición y gusto por la lectura, estamos en disposición de concretar, gracias a un documento no relacionado con el proceso, que el autor en que se basó fue el abate Raynal⁵. El documento en cuestión es una delación hecha al comisario de Santa Cruz el 17 de abril de 1799, recién llegado Cabral de la península, por un colega suyo, el irlandés Andrés O'Ryan, capellán del segundo batallón de Ultonia, quien le acusa de tener varios tomos de una obra prohibida escrita en francés por el «Abbe Renard» (sic), impresa en Ginebra o en Amsterdam y que prestaba a otras personas. La denuncia no tendrá consecuencias, lo que nos indica la debilidad de la Inquisición por aquellas fechas, ya que la mencionada obra estaba proscrita desde 1799, inclusive a aquellos que tuvieran licencia para leer obras prohibidas⁶. Más extraño parece que el Tribunal no sacara a relucir esta denuncia en su proceso; quizá por negligencia. Sin embargo, el denunciante del sermón, fray Domingo Hernández Romero, da como segura en su delación la influencia de esta obra en Cabral, señal de que debía saber que la poseía, lo que no parece difícil si efectivamente la prestaba. La obra denunciada es sin duda *La Histoire Philosophique et Politique des Etablissements et du Commerce des Europeans dans le Deux Indes*, y segura-

⁵ A. M. C.: Inquisición, leg. CLVII-33.

⁶ RICHARD HERR: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1979, página 59.

mente la edición de Ginebra de 1780, pues aunque era la tercera edición fue la primera que aparecía el nombre de su autor Guillaume Thomas Raynal. La moderna historiografía ha demostrado, sin embargo, que fue una obra de colaboración, en la cual además de su autor intervinieron otros enciclopedistas y filósofos radicales como Diderot, D'Holbach, etc... Gozó de una inmensa popularidad en su época hasta el punto de que no se ha podido concretar el número de las ediciones, legales o piratas, que se realizaron en pocos años, a pesar de los 10 volúmenes de que constaba. Con su enorme recopilación de datos comprobados y de relatos más o menos fantásticos constituye no sólo una crítica al derecho de conquista y colonización, sino además una defensa del derecho de los pueblos a conquistar su libertad frente a sus opresores. En definitiva, un antecedente de lo que hoy conocemos como derecho a la autodeterminación. Representa la línea más radical y minoritaria del pensamiento revolucionario de su época, pero además es un ataque frontal al Antiguo Régimen, por lo que fue prohibida en Francia y ordenada quemar por el Parlamento en 1780. Prueba de la popularidad de la misma es que incluso en España el duque de Almodóvar, usando el seudónimo de Eduardo Malo de Luque, publicó parte de la misma en cinco volúmenes, aunque censurando los aspectos más radicales⁷. Su posesión por Cabral nos muestra de forma clara el pensamiento subversivo y revolucionario de éste. Mas para la preparación del sermón no sólo utilizó la obra anterior, sino que para los temas canarios había leído a Núñez de la Peña y a Viera.

Otro de los temas que resaltó fue la defensa de Santa Cruz frente a Nelson aprovechando que se realizó en torno al día de San Cristóbal y siempre con el propósito de mantener su tesis de la intervención divina como factor decisivo para conseguir la victoria. A juzgar por la opinión de algunos testigos parece

⁷ OVIDIO GARCÍA REGUEIRO: *Intereses estamentales y pensamiento económico: la versión española de la «Historia» de Raynal*, «Moneda y Crédito», núm. 159, Madrid, 1979.

Del mismo autor: *Sociedad estamental e ideología religiosa: la versión española de la «Historia» de Raynal*, «Estudios de Historia Social», Madrid, 1980.

que exageró un tanto el papel divino y en cambio rebajó los méritos de sus defensores, criticándoles el que «no desempeñaron sus deberes, y que el oficial que más cumplió fue mantenerse en el puesto que le habían señalado»; sobre el general Gutiérrez opinó «que aunque era un hombre de bien no se portó como un héroe». El atrevimiento de Cabral no tenía límites si tenemos en cuenta que entre los oyentes había defensores del ataque de Nelson que, como es lógico, no acogieron con simpatía sus afirmaciones, máxime cuando al parecer, y siguiendo su metodología de presentar al vencido como más fuerte que el vencedor, aludió en términos favorables al marino inglés, manifestando que en Egipto «pronto recobraría la opinión de su valor». Esta parte del sermón la basó, según sus palabras, en la relación impresa que existía sobre este tema y que posiblemente debió de ser la publicada en Madrid por don José Monteverde en 1788, o la impresa en La Laguna por don Antonio Miguel de los Santos en 1797⁸. Siguiendo al doctor Rumeu las críticas pueden haberse debido, en el caso del General Gutiérrez, al término «impresionado» con que se le define en un determinado momento en la Relación de Monteverde, y al descontento que entre algunos provocaron las condiciones de la capitulación, por estimar que se podían haber obtenido resultados más ventajosos. Respecto a las realizadas contra los defensores, al momento de pánico que se produjo al correrse la voz de que Gutiérrez había muerto y los ingleses triunfado, lo que provocó una desbandada de un sector de la tropa y de la oficialidad hacia La Laguna, aunque posteriormente se restableció la situación. De hecho una opinión similar a la de Cabral la repetirá el historiador Francisco María de León apenas treinta años después. En la actualidad, estudiosos del tema como el autor antes citado, reivindicán en conjunto la actuación de Gutiérrez y de la mayoría de los defensores.

Por último, y no sabemos que relación guarda con el resto del sermón, se refiere a Napoleón como «ídolo de los franceses, el apoyo firme de su grandeza y digno de ocupar el trono Augus-

⁸ ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, C. S. I. C., III, pág. 890.

to de los Borbones». Lo que sí nos consta es que al menos antes de la guerra de la Independencia fue un entusiasta del emperador, hasta el punto que O'Donnell atribuye su encarcelamiento, en diciembre de 1808, a su simpatía por el mismo, aunque de hecho se debiera a su oposición a la Junta. Como tantos otros liberales su simpatía por la Francia revolucionaria y por Napoleón no le impediría enfrentárseles cuando la ocasión lo exigió.

Finalmente, el lenguaje que utilizó y que los testigos definen como poético fue también objeto de crítica por el Santo Oficio que le recriminó expresiones virgilianas, como: «o sombra de Gutierrez donde quiera que estes en los lugares sombríos u oscuros»; o bien: «si desde las mansiones lobregas y silenciosas en que descansa en la paz del sueño eterno, el oyese», por estimarlas paganizantes además de impropias del púlpito.

EL PROCESO

El sermón fue denunciado por fray Domingo Hernández Romero en carta fechada en Tenerife el 1 de septiembre de 1805. Incluye en la misma una serie de opiniones desfavorables recogidas entre los asistentes, dado que él no había estado presente y recomienda la prohibición del discurso antes de que se imprimiera. La Inquisición actuó con rapidez y el 10 de diciembre de 1805 el comisario de La Laguna remitía las testificaciones acompañadas de un largo informe negativo sobre Cabral, que ya expusimos al principio. Ante la multitud de asistentes al sermón, fray Antonio optó por llamar a personas representativas de los distintos estamentos asistentes. Entre las declaraciones destacan por sus críticas las del vicario don José Martínez, quien después de mostrar su desacuerdo con la forma en que el orador analizaba las conquistas, atribuye estos conceptos ofensivos al odio que los extranjeros sentían hacia España. Expresa además otros reparos al sermón, aunque no encuentra en él proposiciones doctrinales heterodoxas, a pesar de que el comisario inquirirá a todos los testigos la posibilidad de que fuera herética la aseveración de Cabral de que la liberación de los conquistadores en la batalla de Acentejo había sido divina, ya que, habiendo presen-

tado previamente como injusta la toma a los guanches de su isla, se podía entender que Dios obraba injustamente. Otro de los testigos, el coronel y gobernador de armas conde de Sietefuentes, que había participado en la lucha contra Nelson, mostró su disgusto ante las expresiones de Cabral sobre este hecho, señalando como muestra del valor de los defensores el que en su regimiento muriera atacando el teniente coronel don Juan de Castro, fuera herido de un hombro a otro el teniente don Simón de Lara, así como el subteniente don Dionisio Navarro, además de cuatro soldados muertos y otros heridos, indicando finalmente que las bajas de los enemigos probaban lo erróneo de las palabras del orador. Los restantes testigos, los párrocos de la Concepción y de Nuestra Señora de los Remedios, don José de Acosta Brito y don José Bencomo, el agustino fray José Machado y el franciscano fray Pedro Febles, don Diego de Mesa y Ponte, caballero de Calatrava y marqués de Casahermosa y don Bartolomé Benítez de Ponte, caballero de la Orden de Carlos III, mostrarán en general su desaprobación por el contenido político del discurso, pero sin encontrar en él muestras de herejía.

Cabral, en una carta al Tribunal, denunciará al comisario como enemigo suyo y en realidad pensamos que no iba desencaminado, pues el tono del interrogatorio, las críticas sobre su vida que remite a la Inquisición y la selección de testigos parece corroborarlo. Entre los últimos hay dos Ponte, familia enemiga del orador, y en general tampoco los otros siete les son favorables cuando sabemos que además de detractores tenía también sus partidarios, que lógicamente asistirían a la misa.

CALIFICACIONES

De los cinco calificadores de Las Palmas que a petición del Tribunal enjuician el sermón sólo don Miguel Machado, cura del Sagrario, se muestra sumamente crítico en su análisis de los párrafos señalados por el fiscal como más conflictivos, aunque con argumentos endebles. Los restantes, dos profesores del Seminario Conciliar y dos miembros del Cabildo Catedralicio, a pesar de que critican algunos aspectos del sermón, como mucho lo encuen-

tran inoportuno. Así don Vicente Ramírez, profesor del Seminario, se limita a decir que no encuentra motivo de censuras teológicas, pero que el orador pudo haber hablado algo más de San Cristóbal y menos de las conquistas. El canónigo de la catedral don Antonio María de Lugo, después de tachar el estilo oratorio de hinchado y afectado, censura también como impropias del púlpito las materias que trató y alega en contra del orador que pocos imperios se han formado sin que intervengan las pasiones humanas. Centrará su crítica en los ataques a los conquistadores, recriminando que se ofenda a héroes como Cortés o Pizarro y sobre todo a Alonso de Lugo. De este último afirma que todos los historiadores de Canarias elogiaban su carácter humano, generosidad y piedad, aunque admite, respecto al derecho de conquista, que Lugo tenía la mentalidad del siglo xv y no las de la época del orador. Si Cabral pudo excederse en su lenguaje, el canónigo lo hizo en sus loas, quizá debido a su posible parentesco con el conquistador, pues la figura de Lugo tampoco aparece en los historiadores tratada de manera tan elogiosa. Don Esteban Fernández, racionero de la catedral, centra sus censuras en las consecuencias políticas que el sermón pudo ocasionar en las capas populares estimulando inquietudes. Sobre su contenido opina que, aun aceptando como verídicas las crueldades que los historiadores refieren acerca de los conquistadores, Cabral no tiene en cuenta las excepciones ni la intención positiva que subyace en las conquistas. Para concluir afirma que de cualquier modo no es sospechoso de herejía. El fiscal no quedó satisfecho con las censuras y solicitó se diera de nuevo el sermón a algún teólogo calificado. Se escogió al catedrático de Teología del Seminario Conciliar don Enrique Hernández, quien hizo el análisis más exhaustivo e interesante que sospechamos tampoco debió de complacer al fiscal. La ideología del censor, aunque más moderada que la de Cabral, es claramente ilustrada y sus críticas son en general exculpatorias del orador. Analiza en primer lugar el párrafo en que se designa al pueblo de Israel como oscuro, encontrando que a pesar de la interpretación ofensiva que el fiscal veía en el término, en realidad éste servía para realzar la posterior grandeza del pueblo escogido, comparando el vocablo «con las sombras de las pinturas que sirven para realzar los colores».

Encuentra también oportuna la comparación que el orador hace entre el monte Tabor, rebosando de júbilo por el éxito del pueblo de Israel, y el Teide representado de igual manera, por los milagros conseguidos gracias a la intercesión de San Cristóbal. En los párrafos alusivos a la conquista de Canarias y de América desaprueba las críticas a las violencias realizadas, pues aunque admite que pudieron ser ciertas, las disculpa por el espíritu guerrero del pasado y por las consecuencias beneficiosas que produjeron. Ensalza el heroísmo de los conquistadores censurando el que se vitupere su memoria desde el púlpito, ya que se podía haber causado malestar a los admiradores de los mismos que hubiera en el público, especialmente por la manera sangrienta con que se presentaron estos hechos, y piensa que expresados con más prudencia hubieran logrado resultados positivos. De todos modos disculpa estos excesos de Cabral atribuyéndolos a su fervor oratorio «en una isla donde suelen arribar incredulos y libertinos que imputan por la mayor calumnia de la fé lo que solo es efecto del abuso que de ella cometen los hombres». Las frases relativas a Bencomo en contra de la opinión del fiscal, en las que veía un posible matiz herético, no las encuentra criticables, pues entiende que el orador quería expresar que Bencomo, por su valor, era digno de que le hubieran apoyado los demás menceyes de Tenerife y que después de haber sido vencido podría haberse facilitado su conversión sin necesidad de perder sus dominios, de igual manera que si hubiese resultado victorioso podía haber aceptado la religión por persuasión. A las citas virgilianas del sermón no les da excesiva importancia y concluye indicando que, aparte de las faltas señaladas, encuentra el texto muy plausible por muchos motivos. Como vemos, sus críticas no van tanto al contenido del sermón, del cual no parece disentir, como a la inoportunidad de expresarlas de forma tan cruda desde un púlpito y ante un auditorio español, pues, como señala textualmente, «el filosofo y mas si no es christiano, si es frances o ingles, podra hablar con toda libertad en su gabinete y mas o menos el historiador o politico principalmente en las naciones donde el uso de la palabra es mas libre, pero entre ntros y en el pulpito debe haber mas moderacion».

La ausencia de críticas profundas por parte de la mayoría de

los calificadores e incluso la aceptación de su contenido por algunos corrobora la existencia de un sector ilustrado del clero abierto a las nuevas ideas, y que tendrá su centro principal en el Seminario y en menor medida en el Cabildo Catedralicio. Este hecho, subrayado por varios autores⁹, no escaparía en su época al conocimiento de la Inquisición que procederá en más de una ocasión contra miembros de estas instituciones¹⁰. Sin embargo, se veía obligado a recurrir a éstos como calificadores dada su escasez.

El expediente quedará completo con el auto del fiscal, quien, después de pedir que se prohibiera «in totum» el sermón y reprobar su lenguaje calificándolo de irrespetuoso, orgulloso, hinchado y profano, pasa a censurar el empleo del término oscuro referido al pueblo judío y que ya hemos comentado y hace una extensa crítica de otros aspectos del sermón, que por reproducir en el apéndice documental no analizamos detenidamente. A nuestro entender, es especialmente interesante la defensa que hace de la conquista y colonización americana efectuada desde un punto de vista conservador, con el empleo de tópicos conocidos como la envidia de los escritores extranjeros, o la imagen del conquistador exclusivamente deseoso de la propagación de la fe, etc..., pero tópicos aparte, sus argumentos indican un buen nivel cultural y un aceptable conocimiento de autores españoles y extranjeros, incluidos los que son objeto de sus críticas. Así lo evidencia sus referencias a las causas del Descubrimiento¹¹, a la guerra justa, al mestizaje y a la viruela como causa de la elevada morta-

⁹ JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO: *Un Seminario de su siglo: entre la Inquisición y las luces*. Las Palmas, 1977.

¹⁰ En carta al Consejo el 25 de junio de 1783, la Inquisición canaria, explicando el proceso por proposiciones contra el profesor del Seminario don Santiago Bencomo, escribe textualmente: «Por aquí y por las noticias y expe^{tes} q.^e hemos dirigido de poco tpo a esta parte a V. A. vendra en ccnocimiento claro del espíritu y achaques q.^e padecen los naturales de estas islas así seculares, como eclesiásticos, todos tenazmente adictos a la novedad y a las maximas mas libres de la Francia». A. M. M.: Inquisición, Libro de Cartas, I-D-29, fol. 132.

¹¹ El error que comete al confundir a fray Juan Pérez y fray Antonio de Marchena en un solo nombre, fray Juan Pérez de Marchena, fue usual desde el siglo XVI hasta fines del XIX.

lidad indígena además de las puramente bélicas, su valoración de las aportaciones materiales y espirituales que significó la conquista y que contrasta con el canibalismo, sacrificios humanos y otras atroces costumbres indígenas, etc... Su defensa de Lugo, basada en que Viera sólo afirma que desembarcó y plantó una cruz en tierra, demuestra que ha leído a este escritor, pero desde luego no entendido. Es indudable que las palabras posteriores de este historiador: «... no pensaría sino que aquel era un ángel de paz que venía a Tenerife únicamente a predicar el Evangelio y la mansedumbre cristiana; pero se engañaría, Alonso de Lugo era un conquistador», contiene la idea que inspiró el comentario de Cabral¹². No obstante, no deja de ser extraña la referencia a este escritor, a quien pocos años atrás el Santo Oficio había atacado duramente¹³.

Por último, es interesante su llamada a la objetividad histórica, sosteniendo que el historiador debe juzgar los hechos desde la óptica del tiempo en que sucedieron, para así poder comprender las causas que los originaron, basándose en la nueva concepción de la historia que los ilustrados preconizan.

Una vez completo el expediente, el inquisidor Borbujo decreta la prohibición total del sermón y la apertura de informaciones sobre Cabral. El 7 de febrero de 1805 remite al Consejo un ejemplar de aquél junto con el apéndice redactado por el autor en su defensa, y el expediente de 57 hojas. En la carta con que acompaña esta documentación solicita a la Suprema que averigüe si Cabral había tenido problemas con el Santo Oficio en Coimbra,

¹² JOSÉ VIERA Y CLAVIJO: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1967, págs. 621 y 622.

¹³ El Tribunal canario en carta del 18 de septiembre de 1784 pide al Consejo que tome medidas contra las críticas que Viera hace al Santo Oficio en su obra, A. M. C.: *Inquisición, Libro de Cartas*, I-D-29, fol. 153.

Aunque el Consejo contestará afirmativamente a esta petición, *ibidem*, XXVII-10, fol. 199, no lo cumplirá. Debido a esto, en 1792, sólo trece años antes de la cita del fiscal, el Tribunal canario insistirá ante la Suprema para que se retire la obra a consecuencia del mal ejemplo que causa, pues «como estos Naturales que son aficionados a la novedad y naturalmente poco afectos al Tribunal han visto q.^e no se a tomado providencia contra Viera...» *Ibidem*, I-D-28, fol. 13.

donde estudió¹⁴. En Madrid el sermón y el apéndice son enviados al convento de la Victoria para que los califiquen los frailes Nicolás Luengo y Jacobo Blanco. Las críticas de éstos son similares a las del fiscal canario, acusando a Cabral de estar influido por las ideas revolucionarias de Robinson, la Enciclopedia y *la Historia de los Incas* de Marmontel, en quienes piensan que se ha basado para su oratoria. También condenan el apéndice por reafirmarse en sus errores e insolentarse con sus censores y concluyen recomendando que no se permita imprimirlo por la doctrina injuriosa que contiene contra la nación española y sus reyes. En definitiva, realizan una crítica política y no religiosa que será aceptada por el Consejo que, en carta del 23 de julio de 1806, ordenará al Tribunal canario que prohíba el sermón y recoja los ejemplares existentes.

NUEVAS ACUSACIONES

El proceso no acabaría en este momento, ni las acusaciones contra Cabral se limitarían al ámbito ideológico, pues el 4 de abril de 1806, el comisario de La Laguna remitirá al Tribunal una nueva denuncia por supuestos delitos que atentan contra sus obligaciones sacerdotales y su moralidad. El inquisidor Borbujo ordena al comisario de Garachico, de donde provenían las denuncias, que abra una información. A grandes rasgos, las declaraciones de algunos de los testigos le acusan de no rezar el oficio divino, no oír misa, decirla en pecado mortal, no confesar ni ayunar y especialmente de cometer el delito de bestialismo. Aunque para la importancia histórica de nuestro personaje estos hechos no revestirían mayor trascendencia, la fiabilidad de las acusaciones parece dudosa por la parcialidad de los testigos llamados a declarar, seis de los cuales le serán hostiles y tres favorables. Sorprende además que una de las acusaciones que hace el comisario de La Laguna al Tribunal, la de haber tenido un hijo

¹⁴ A. M. C.: Inquisición, Libro de Cartas, I-D-28, fol. 190. La carta está incompleta y en nota al margen dice: «las ojas que faltan se quitaron p.^r q.^e había q.^e entregar a S. I. este libro desp.^s de la extincion del Tnal y se decia en ellas informando a S. A., cosas contra S. I.»

con una criada de su protectora, no la repita ninguno de los declarantes que deberían saberlo, puesto que vivían en la misma hacienda. Tampoco lo pregunta el comisario a ninguno de los testigos, hecho extraño, pues de haber sido cierto era fácil de comprobar. Además de los testimonios favorables, el comisario de Garachico don Luciano Domingo Angeles remitirá algunas declaraciones acompañadas por un informe personal favorable a Cabral y en el cual descalifica a los testigos adversos por manifiesta enemistad contra el procesado. Realiza además una defensa personal de este último explicando que en público su carácter es cortés y educado y que frecuenta las principales familias de la villa, señalando como único defecto su excesivo afán de destacar. La disculpa también de las acusaciones que se le formulan por incumplimiento de sus obligaciones religiosas, explicando que no puede ayunar ni en consecuencia decir misa, por enfermedad, y que se la ha visto oír, en días festivos, con frecuencia. Respecto al delito de bestialismo, ante el hecho de que son tres los testigos que declaran haberlos visto cometer, afirma que no se atrevería a negarlo, aunque rechaza las demás acusaciones. No obstante, el Tribunal dará poco valor a esta defensa aceptando en cambio las críticas del comisario de La Laguna, lo que de nuevo nos hace sospechar que existía una cierta animosidad contra Cabral, bien fuera por sus posturas ideológicas o por presiones de sus poderosos enemigos. La descalificación de la defensa del comisario de Garachico está contenida en una copia de la carta que se envió a Madrid el 13 de mayo de 1807 acompañando al expediente de 37 folios con las nuevas denuncias. En la copia se señala la sospecha de que la carta exculpatoria de Cabral no fuera escrita directamente por el comisario, sino por el mismo acusado, basándose en la similitud de los estilos. Sin embargo, esta acusación está tachada en la copia¹⁵ y no llegó a enviarse a Madrid, puesto que allí hemos visto el original, contenida en su proceso, sin que aparezca la recusación. Quizá el Tribunal canario temió parecer demasiado partidista ante la Suprema, o que ésta ordenara la apertura de una investigación contra el comisario de Garachico por revelar el decreto, lo que complicaría las cosas. Parece indu-

¹⁵ A. M. C.: Inquisición, Libro de Cartas, I-D-28, fól. 213.

dable, sin embargo, que Cabral debía de contar con algún informante en los cargos del Tribunal, toda vez que en las dos cartas que remite de nuevo a este último defendiéndose de las nuevas acusaciones, acierta al descalificar a los testigos más hostiles y conoce las acusaciones. Dada la semejanza del contenido de los dos escritos, nos limitamos a reproducir el segundo, que no sólo nos parece importante por la defensa que se hace, sino especialmente por los datos que, desde su óptica particular, aporta sobre su vida.

Tras la remisión del nuevo expediente a Madrid, no hemos encontrado ningún documento posterior. Ahora bien, si tenemos en cuenta por la correspondencia cruzada entre Canarias y Madrid en relación al anterior expediente del sermón, que desde que se remitió hasta que llegó la orden de prohibición pasaron unos nueve meses, no sería extraño que las nuevas acusaciones de carácter más complejo y probablemente menos importante para la Suprema en aquellos momentos, tardara más en resolverse. Por esto, dado que el segundo informe salió el 13 de mayo de 1807 no tendría nada de particular que por fortuna para Cabral (y por segunda vez en su vida), una posible condena quedara truncada por la invasión napoleónica.

APENDICE DOCUMENTAL

— 1 —

CARTA DE MIGUEL CABRAL DE NOROÑA AL S. O., JUSTIFICANDO SU SERMON

Muy Ilustres Sres.

Un tribunal donde tiene su asiento la rectitud y la sabiduría con el destino sublime de velar sobre la pureza de nuestra Santa Fé y costumbres, anima a qualq.^a que se gloria de no haber contraído jamas a ninguno de sus magestuosos principios para solicitar el reparo de lo que por una interesada y odiosa acusación pueda trascender en descredito suyo.

Yo pronuncié en 27 de Julio último en la Parroquia de N.^a S.^a de la Concepcion de esta Capital un discurso sagrado en elogio del Martir S. Christobal su patrono titular; cuyo día es memorable en esta Isla a causa de ser el cumpleaños de su conquista, y el del ataque de la Plaza de S.^{ta} Cruz por la esquadra del contraalmirante Horacio Nelson; y cediendo a las instancias de varios suje-

tos inteligentes y de caracter consenti que se imprimiese aqui este discurso, lo que, previas las censuras y licencias necesarias comenzaba a verificarse en la oficina de Angel Bazzanti, quando llegó a mi noticia que VV.SS. habian pedido el original que existia en mano de este impresor y mandando suspender la impresion. Esta noticia me ha sido y debio ser bastantemente sensible. Yo se que un discurso en que es preciso hablar de hechos historicos y criticos puede tener censores que graduen una u otra especie segun su discernimiento y su modo de pensar; pero estoy persuadido a que habiende muchos defectos en esta oracion, como en la mayor parte de las que se pronuncian en iguales circunstancias, y que es facil siempre descubrir lunares en las mejores producciones del espiritu humano, no los hay de aquel orden que puede ofender directa ni indirectamente a la pureza de nuestra Santa Fé y buenas costumbres o a los derechos y regalías del Soberano, ni que pueda convertirse por modo alguno en escandalo o baldon de nadie en comun o en particular. Apelo al discurso mismo: su plan esta concebido en los principios mas luminosos y mas sagrados de la Moral Christiana y desempeñado según mis cortas luces con igual solidez en todas sus partes. Yo no me propuse otra cosa sino mostrar que todo esta dependiente de la Mano Soberana de Dios: que baxo su alta protección triunfan las mas debiles fuerzas, y nada pueden los mayores colosos del orgullo y vanidad humana, porque el Señor los derriba y confunde cuando le agrada, y es conveniente a la economia adorable de sus profundos juicios. Estas maximas selladas por la Religion y sin las cuales no se puede concebir una idea correspondiente de la Omnipotencia, Sabiduria y Providencia del Ser Supremo estan asentadas con bastante claridad en el exordio del Panegirico del Martir S.^a Christobal, y sobre ellos rueda toda la economia y fuerza de mis proposiciones. Atenido a tan ortodoxo y sublimes axiomas mostre la Mano del Omnipotente entregando a un puñado de españoles la isla de Tfe, no obstante el valor y la fiereza natural de sus habitantes; valor y fiereza de que dieron evidentes pruebas en varias acciones de la conquista, y principalm.^{te} en la batalla de Acentejo: para el Señor que es el Dios de los exercitos, a cuya faz enmudece toda la tierra, y cuya Mano distribuye a su arbitrio delante de VV.SS. cuyo discernim.^{to} y copiosas luces previenen lo que yo pudiera añadir p.^a justificar la solidez y corrección de mis proposiciones en esta parte y en todas las otras del discurso; haria una disertación difusa con textos expresos y terminantes de la sagrada escritura, de los Padres mas recomendables de la Iglesia de los Doctores mas sabios y piadosos, y de nuestros mismos clasicos, mas bien reputados, para demostrar cada una de estas proposiciones siempre dirigidas y apoyadas en su mas luminosa y mas pura doctrina.

Sin embargo, Señores: yo conozco que son limitadas las luces del espíritu humano, y confieso, con ingenuidad que las mías, lo son más que las de nadie por consiguiente puedo haberme engañado sin conocerlo; y así someto en todo mis proposiciones al recto y maduro juicio de VV.SS. protestando que el dictamen de mi con-

ciencia y el esmero de toda mi vida es arreglarme siempre y en todo a los principios adorables de nuestra Fé y costumbres, a la más sana doctrina de la Iglesia, y a todas las maximas venerables que ella respeta, y cuya observancia nos intima.

Debo tambien esperar de la rectitud y benevolencia de VV.SS. que si el original que han llamado a su cono^{ci}m. no contiene cosa que desmerezca la impresion y luz publica, o si la tiene, corregido en la parte que corresponda se sirvan VV.SS. devolverlo para que se acabe de imprimir, y se disipe la influencia que esta supresión pueda tener sobre mi opinion en el publico principalmente entre las personas idiotas o poco ilustradas que no saben mirar los objetos sino por la superficie. Asi lo espero de la bondad de VV.SS. mientras quedo rogando a Dios nro Señor guarde a VV.SS. muchos años, su mas atento y reverente serv.^{or} y capellan.

Isla de Tenerife en la ciudad de La Laguna 24 Nov.^e 1805.

Miguel Cabral de Noroña

— 2 —

AUTO DEL FISCAL

... El párrafo 11 está lleno de proposiciones falsas y execrables. Primeram.^{te} esforzandose el orador en inspirar a su auditorio el mayor horror posible a aquellas épocas que el las llama de fuego y sangre, la representa enseguida poderosos y terribles a los Reyes Catolicos de Leon y Castilla sembrando con espanto de cadaveres y pavesas los más florecientes valles de la antigua Nivaria, esto es de la Isla de Tenerife, en cuja ciudad capital predicaba. Representados de esta manera los S. S. Reyes Catolicos como homicidas y crueles, los anuncia el predicador in^{mediat}am.^{te} a los mismos oyentes como ambiciosos, enemigos de Dios, de su religion y de su culto. Declama contra el dcho a la fuerza pero se lo imputa a los S.S. Reyes Catolicos, y tambien aquel entusiasmo funesto que prostituia el n^{re} de Dios a los intereses u la hambicion y vanagloria que pronunciando el n^{re} impar de consuelo y de dulzura corria denodado hasta las extremidades del globo; y con la espada en una mano y el evangelio en la otra degollaba con ferosidad la especie humana y cubria de luto a la naturaleza. Que se puedan decir en un sermon con semejantes exclamaciones e inventivas? Si en lugar del plan luminoso q.^e dice Noroña en su defensa haberse propuesto en el se hubiera empeñado en recriminar la buena memoria la religion ideas y acciones de aquellos soberanos, toda la fecunda charlatanería no habriase valido quizas ni de imposturas mas graves ni de imagenes mas picantes ni de expresiones mas energicas. Tales calumnias no pueden consevir al objeto en sermon alguno. Sirven perfectam.^{te} para desacreditar el evangelio y para suscitar el odio y la aversion en los pueblos hasia sus soberanos, manifestandole el celo religioso la beneficencia, la magnanimidad, la hu-

manidad y las demas R.^s prendas y virtudes de los S.S. Reyes Catolicos conquistadores de la Isla! En el entusiasmo prosigue el sermón en el mismo parrafo, que sojuzgo la America, y bajo el pretexto de civilizarla y hacerla feliz la degolló más de treinta millones de habitantes. Bien notoria es la constancia de Colon en la Corte de la Reina Ysabel para obtener al cabo de ocho años de instancias los cortos auxilios con que emprendió su navega.^{on} asombrosa y entre las razones q.^e se propusieron ninguna hizo tanta impresion en el animo de aquella Reyna Catolica seg.ⁿ lo refiere un autor extranjero poco afecto a las glorias de España como el deseo de procurar la salvacion de los Indios idolatras. Para lo q.^e contribuyeron mucho al dictamen y persuasión del P.^e F. Juan Perez de Marchena consultado p.^r la Reyna sobre la demanda de Colon. Tal fue pues el entusiasmo y los motivos p.^r q.^e se emprendió la conquista de America. El aparatoso numero de treinta millones de indios sacrificados a la ambición y crueldad de los Españoles sin duda lo ha leído el Predicador Noroña en Raynal Pascal Mabli y en algunos otros de esta ralea cuio lenguaje mordaz y sedicioso imita en el sermón. Si hubiera registrado ntras memorias y ntros historiadores hubiera visto descubierta y convencida la falsedad de estas fabulas inventadas p.^r la ambición del Obispo de Chiapa, Fr. Bme de Casas, crecidas y abultadas p.^r la envidia de los escritores extranjeros mal informados y predicadas tan neciamente p.^r el. La población en la America en el tpo de la conquista era escasa: vencidos los primeros indios, la guerra con las tribus del interior que sin dho injustam.^{te} atacaban e incomodaban a los establecimientos españoles, era justa y necesaria: No todos los Indios q.^e faltan, que nos los ha contado el Predicador, en la America, murieron a filo de espada porq.^e la mezcla en las castas y la viruela hicieron desaparecer muchisimos. Mas en la calidad de quien y en que religión cabe abominar desde un pulpito español en un sermón de S. Christoval los nres de Cortes y Pizarro estos hombres abrazados del deseo de propagar la religion y el culto al Dios verdadero, respetados y admirados universalmente por sus portentos, como la erupcion pavorosa de los volcanes y el furor de los oceanos quando sorbe la tierra en sus profundos abismos? = La filosofia de que se hace una vana ostentación en las notas del sermón dicta q.^e para pronunciar juiciosam.^{te} acerca de las acciones de los hombres es menester ponerse en el lugar de los mismos que las executaron o condenar para no errar el juicio injustam.^{te}, el objeto, el fin, el tiempo, las causas, los motivos p.^r q.^e las executaron. Y examinadas bajo este principio razonable y equitativo las conquistas de Cortes y Pizarro aunque ahora se opine de otra manera en orden a semejantes invasiones, los filosofos y todas las gentes de sana razon las han admirado como heroicidades; y además de la propagación de la fee, la medicina, el comercio, las ciencias y las artes les son deudores de muchos descubrimientos y beneficios. Empeñado el Predicador a S. Christoval en soltar su locuaz lengua fuera de los limites de la oración, podía haberla empleado utilissim.^{te} en exponer el infeliz estado de los Indios en tpo de la con-

quista quando sacrificaban victimas humanas a sus Idolos, cuya carne comian sin asco, vivian desnudos, se revolcaban con muchas mujeres y usaban del pescado nefando = Y el auditorio hubiera bendecido a Dios por la gran gracia que les hizo en traerlos a poder de Christianos y darles su conocimiento p.^a q.^e dexada la vida salvage cultivaran los campos y vivieran christianamente. Pero ¿que más? Después de figurar el evangelio al lado y compañero de la espada degolladora de los conquistadores como si hubiera sido el instrumento de la ambición de la vanagloria de la ferocidad y barbarie en los Monarcas Catolicos y de los insignes capitanes, el orador indigno de referir las alabanzas del Dios Omnipotente y de tomar en boca su testamento santo, sale como fuera de si y arrebatado de rabia contra aquellos famosos héroes de España invoca cual un ciego gentil las sombras errantes de los Indios, Virgilio Eneida 6.v. 325, y pide horrores y maldiciones contra ellos con unas frases espantosas.

De esta manera el sermón a S. Christobal viene a ser la aprovac.ⁿ y renovacion del gentilicio mas propio p.^r hacer caer en olvido los dogmas de Ntra. S.^{ta} Religion acerca del destino de n^{ras} almas después de la muerte y sustituir a ellos los delirios de la idolatria y paganismo: sin que sea bastante a desvanecer las ideas sediciosas calumnias, injurias, falsas, acrillegas, impias q.^e procuro el orador imprimir con el auxilio de los colores mas vivos de la elocuencia, la tambien fria considera.^{on} con q.^e se cierra este parrafo de q.^e todo conspira al cumplimiento de los altos designios de Dios.

En el parrafo 13 se cita el Genio emprendedor y en el 23 se repite el Genio feroz de la guerra. La voz Genio es voz castellana muy propia para significar un talento inventor; pero no tiene tal sentido en el sermon, ni nadie lo entendera asi sin impropiedad y aun sin violación. Naturalmente hace alusion sig.^{do} el contexto y estilo poetico del sermon a los Genios Paganos Presidentes de la guerra, del mar y de la tierra y parecera a cualquiera q.^e el Predicador de las sombras de los desgraciados Indios, muertos p.^r los Españoles *errantes p.^r vastas y silenciosas soledades*, reproduce en el pulpito christianos los Genios Dioses del Politeysmo.

El parrafo 7 es ofensibo a la buena memoria del Adelantado Alfonso de Lugo (sic), al que lo describe con el exterior de un Apostol y con la fiereza de un leon abalanzandose al frente de sus tropas con una grande cruz entre los brazos y haciendo preceder delante de si, el terror, la mortandad y la desolacion. En vano pretende en las notas apoyar estas calumnias con el testim.^o y autoridad de un Nuñez y un Viera. Este ultimo escritor q.^e es el q.^e se explica mas solo dice que cuando desembarco Lugo en la Playa de S.^{ta} Cruz, fixo en tierra una cruz grande que llevaba en señal de ofrecimiento a sus acciones y conquistas. Y esto que se refiera en una historia es mas diverso de la fatal y ridicula idea que pueden hacer formar aquellas expresiones, tocante a la S.^{ta} Cruz, insignia de la Religion Christiana a las maximas y preceptos pacificos de esta misma religion y a la fama, religiosidad y humanidad y valor del conquistador de Tenerife, transcendental a sus paysanos herederos y parien-

tes de los cuales hay muchas familias Ilustres en aquella isla y en esta.

El principio del Parrafo 19 dice asi: «Bencomo defendio la libertad y la herencia preciosa y augusta de sus abuelos y era digno de mejor suerte.» Esta clausula esta de mas y suena peor; pues aunque sea alusiva al dr̄o q.º tenia aquel mencey o principe a conservar su independenciam, su soberania y sus hogares y a las fuerzas con q.º las invadia el extrangero, sin embargo como la suerte de la batalla comprehenda todos los efectos q.º debieron seguirse a ella y el auditorio y aun los demas q.º leyesen el sermon estan instruidos de los motivos de religion y fines santos de la conquista, no puede menos de ofenderse y sonarles mal el que el Predicador desee la victoria p.ª Bencomo Gentil; puesto que no explicandoseles mas la suerte de Bencomo vencedor contra los Christianos envuelve en su concepto la permanencia de Bencomo en su Idolatria; lo qual aun en el sentir del mismo Predicador hubiera sido un mal comparado con el inmenso beneficio de la Religion de J. Christo.

En el parrafo 30 se apostrofa a la sombra Ilustre de Gutierrez y se distingue expresam.º la sombra de Gutierrez difunto en la alma suia estando vivo. Renuevanse pues aqui y se inculca sobre los groseros errores de los Paganos acerca del destino de las almas: y la censura puesta seg.ª ya dice en la defensa, a este defecto del sermon no es un solemne disparate, q.º aborta la imagina.ºn de los Censores.

En el Parrafo 31 se lee en uno de los exemplares del sermon hablando con el Gral Gutierrez: «Si desde las mansiones lobregas y silenciosas en que descansa en la paz del sueño eterno, el oyese.» Con estas locuciones poeticas y paganas no solo se profana el pulpito y el sermon, sino q.º parece q.º denotan q.º no se cree la Resurrec.ºn de los muertos. Por todo lo q.º:

A V. S. suplico q.º se sirva mandar prohibir y condenar el enunciado sermon, sus notas y defensas en los terminos expuestos por contener proposic.ºs respectivamente malsonantes, escandalosas, erroneas, falsas, ofensivas, injuriosas, sediciosas, libertinas q.º huelen a paganismos y Politeysmo y porq.º se mezcla con peligro de las almas al gusto profano con las cosas sagradas baxo figuras, apostrofes y locuc.ºs seductoras. Y que para instruir y seguir el exp.º contra su autor se pidan los informes conducentes en orden a las varias noticias de su vida y conducta que comunica el Comisario en su carta de remis.ºn de las diligencias. Pido X.ª Sec.º Inq.ºn de Ca.ª 4 de Feb.º de 1806.

— 3 —

CARTA DE MIGUEL CABRAL DE NOROÑA AL TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Muy Il.ºs Señores:

No considero intempestiva o inoficiosa qualq.ª diligencia que yo practique para sincerar las ideas de mi conducta civil y Religiosa,

que puede haber degradado ante VV. SS. un empeño feroz de iniquidad, ostigada por el odio, y las personas mas animosas e implacables de mis enemigos. Cierito de que se me ha delatado al Santo y respetable tribunal de la Fé, yo debo repetir incesantemente mis clamores para desarmar los lazos texidos por la malicia difamadora y obtener el apoyo de la misma Religion que baxo del cielo para consuelo de los afligidos, y para hacer triunfar la verdad de las imposturas y calumnias. La Religion es santa, inmaculada, y toda llena de amor y de inocencia; digna de Jesuchristo la fundo para el bien verdadero de los hombres, y que la llenó de su espiritu adorable, que no respira sino bondad y santificacion. Pero que baxo la apariencia de zelo por esta Religion misma se trate de oprimir y denigrar al proximo, y despojarle impunem^{te} de los bienes mas preciosos de la vida quales son su honor, su buena opinion y su tranquilidad, es un exceso que nunca se deplorarara bastantemente: y tal es, muy Il^{tes} S^{res} el caso en que me hallo.

Debo descorrer el velo que cubre los odiosos arcanos de la malignidad, valiéndome para este fin de verdades constantes y notorias en toda esta isla; y de aqui resultara la luz mas propia a manifestar los resortes en que estriba la delación que se hizo contra mi, y lo q^e se aglomero en su consecuencia.

Va por 15 años que yo conozco y trato a D^a Catalina Marg^{ia} Prieto del Hoyo; señora de la prm^a distinción en estas islas y estimada por sus prendas personales y por su conducta integra y virtuosa. De algun tiempo a esta parte habito en su casa y por que le debo muchos obsequios y confianza, he accedido a los ruegos que me ha hecho de manejar y dirigir algunas dependencias suyas. Esta señora sabe la pureza y rectitud con que me he conducido y lo conocen también las personas más honradas y de mejor concepto en la isla que se haya impuestas a fondo en estos particulares. Mas no sucede asi con Dⁿ. Gaspar de Ponte Ximenez ni con Dⁿ. Melchor de Ponte y Prieto; el uno marido y el otro hijo primogénito de D^a Catalina. Esta se halla, muchos años hace separada de su marido, por causas que se han estimado justas en Derecho; y hace tiempo que tambⁿ. su hijo merecio su desagrado, y no disfruta de su amistad y trato confidencial. El inmoral procedimiento de Dⁿ. Gaspar de Ponte, sus intrigas y degradación le han desconceptuado en la opinión pública largos años hace, y mucho antes de que yo hubese pisado por la primera vez el suelo isleño. La conducta de su hijo Dⁿ. Melchor para con su madre forma el escándalo de todas las gentes juiciosas y que conocen los principios de la buena educacion, del verdadero honor y del santo temor de Dios. Sobre todo se le atribuye generalm^{te} una ambición y una codicia insaciable: Y de aqui viene que unido con su Padre y haciendo causa comun de sus resentimientos o mas bien de sus caprichos y arbitrariedad imperiosa contra D^a. Catalina, la pretende someter a sus antojos y defraudarla en los derechos que son inseparables de su persona, y en las rentas y frutos de los bienes y mayorazgos de que es actual y legitima pocedora. Todo esto produce una serie continua de debates y disgustos. Y como D^a. Catalina se resiste al

predominio y a los excesos de su hijo; y al mismo tiempo sabe este y su Padre, que ella forma entera confianza de mi y que yo dirijo algunos asuntos de su Casa, he aqui el motivo porque uno y otro me han declarado la mas violenta guerra. Respiran contra mi publicam^{te}. el mayor odio y rencor; y no hay medios de que no se hayan valido para incomodarme y fraguar mi oprobrio y ruina. En la Comand^a General y ante el Ilmo S.^{or} Obispo de estas islas me han suscitado varias persecuciones; y el triunfo completo que he logrado siempre de su animosidad rencorosa, se debe no solam. a mi justificasion y honrado proceder sino a que el Ex^{mo} S.^{or} Comandante Gen.^l ha descubierto la odiosa coalision y el caracter de estos dos enemigos que tan injustamente se conspiran contra mi, y lo mismo ha descubierto y comprobado su lltma en la visita pastoral que hizo en esta isla. Agregase a este fermento de odio y de persecución que el P.^e Presentado fr. Josef Gonzalez Soto del Ordⁿ de Hermitaños de S.ⁿ Agustin y harto conocido en esta isla y en esa, es el consejero y director absoluto de D.ⁿ Melchor de Ponte y Prieto; y el que ostigado por la mas rabiosa y publica enemistad y rencor notorio contra mi, ha formado tiempo hace el designio de empeñar todo su poder y la conocida travesura de su imaginación en mi descrédito y ruina. No hay cosa mas publica ni mas averiguada en esta isla que lo que acabo de exponer. Ahora; de cuanto sea capaz esta imaginación exaltada lo prueba el grito de las personas más integras y caracterisadas de la isla y las freqüentes quexas producidas contra este Religioso ante muchos tribunales. ¿de que no sera capaz contra mi agitado por el odio y deseo implacable de venganza? Tampoco debo omitir su estrecha amistad e intima unión con los P.^{es} Presentados, Fr. Ant.^o Verde de Betancour y Fr. Joseph Gonzalez Oliva; y que éstos se hayan prevenidos contra mi por varios incidentes personales. El primero me ha sido siempre desafecto, y me consta la oposición y ojeriza con que me ha mirado, muchos tiempos hace, y adherido constantem^{te} a la parcialidad y encono de mis emulos y enemigos. El segundo por varios encuentros y contextaciones en casa de D.^a Catalina Prieto me ha concebido una grande enemistad y conservado siempre en su interior el fermento animoso de su pasión contra mi. En estas circunstancias ¿que no debo temer de la unión y alianza de estos emulos y enemigos conjurados en mi descrédito y vexación? Se que no perderan ocasión en q.^e puedan incomodarme y herir mi buen concepto. Y por lo mismo yo reclamo ante VV.SS. contra todo lo que participe de su influxo y manejo, porque ciertamente arrastrara consigo el fruto de una enemistad y pasión animosa; conductos sospechosos, y donde la intriga y el odio personal vierten su aliento y ponzoña...! Yo tengo razones de grave consideración para creer que estos incompetentes y odiosos resortes han jugado en la delación que se hizo contra mi ante VV.SS. y que han influido y coadyuvado mucho a la perversidad de aquellos criados y dependientes que fueron de la Casa de D.^a Catalina Prieto, y de que he hablado en mi anterior representación; añadiendo que D.^a Beatriz de Alfaro es de la misma parcialidad de mis enemigos; y que es bien publico en

Garachico, en los Silos y en otros pueblos de esta isla, que desde la época de su separación de la compañía de D^a Catalina me ha concebido aversión, y persuadida baxo falsos pretextos a que yo había influido a la misma D^a Catalina en aquel paso, no ha cesado de hablar contra mi animosam^{te} y con el mas fiero encono y rencor. Asi es como alentados con apoyo se han atrevido a fraguar contra mi tan falsas y denigrativas especies Josef M^a de Acosta, Pedro Vicente, Matias Mendes, Francisco Miranda, la criada M^a Josefa, y que se yo quantos otros habran reunido y asociado en esta depravada coalision... Los que acabo de nombrar son gentes soeces y de pesima conducta. A Josef M^a de Acosta y a Pedro Vicente se les expulso en esta Casa en que habito por diferentes delitos, robos y excesos los mas vituperables y horrorosos, como ya expuse a VV.SS. en mi primera representación. A Francisco Miranda y a Maria Josefa se les expulsó igualm^{te} por graves excesos, y por su mala conducta. Esta gente sabe que yo he tenido parte en su expulsion, y en el descubrim.^{to} y comprobación de sus vicios, desordenes y maldades. Irritados por esto, y subiendo desde entonces su odio, su desesperación y su arrojio al mayor extremo, han empleado contra mi nombre y reputación todo el veneno de la malicia y de la iniquidad que hierbe en sus pechos. Desde luego se manifesto su impetuoso rencor, y su deseo insaciable de venganza, uniendose en corrillos para murmurar de mi, y vociferando descaradam.^{te} que me habian de dar un mal rato. Agregaron a su partido al mayordomo de la hacienda que posee D^a Catalina en los Silos donde llaman el Esparragal; hombre debil, vicioso, y dado a la embriaguez, cuyos excesos he reprehendido por muchas veces, y cuyos fraudes en las cuentas de aquella hacienda y en otras de la Casa, he reprimido y disipado con la pureza y energía correspondiente: lo que ha sido bastante para atraer su encono y su rabioso despecho; en tal grado que es publica en aquel pueblo su animosidad y declamación continua contra mi, y el empeño conque se ha coligado con todas las personas que me son desafectas, y desean por enemistad o por quejas particulares abatir mi concepto, y causarme todo el daño posible. Asi es que desde que empezo a recibirse en los Silos la Información que VV.SS. han mandado a tomar contra mi por la delacion que se les presentó, no ha cesado este hombre y los parciales de la infame conjuración de aplaudir a su triunfo, glorian-dose publica y privadam^{te}. de que ahora las veria yo, y saberia lo que era bueno...

De esta manera, y en otras gestiones que omito por superfluas y no ser prolixo, se manifiesta el espiritu que fraguo la delacion que invento las imposturas y calumnias de que la acompaño; y toda la serie de las deposiciones que acriminan tanto mi conducta moral y religiosa.

VV.SS. saben muy bien de quanto es capaz la gente de esta clase, quando inflamada por el odio y la venganza conspira denonadamente contra qualq.^a sugeto que es el blanco de sus iras y de su rencor... Yo he visto en diferentes pueblos de esta isla, y particularmente en los de Icod y Silos, cosas que causan horror, y prueban

la facilidad con que estas gentes prostituyen el nombre de Dios y profanan la Religión del juramento. Sobre un mismo hecho que no admite variedad ni transvergesación he visto un num.^o copioso de testigos que deponen y juran solemnem.^{te} ya en pro, ya en contra de él, según la p.^{te} que los presenta: y esto es común. Nada es tan fácil como adquirir testigos entre semejante gente para quanto se quisiera probar con sus dichos. Los tribunales están llenos de causas que lo manifiestan así con la mayor evidencia. Fatal corrupción de las costumbres! Yo la deploro como uno de los mayores males de la humanidad y la ofensa más grave contra la pureza y santidad de la Religión. Espero que VV.SS. en visto de estos antecedentes y de todo lo que dexo expuesto, formarán el juicio más exacto sobre el mérito de esta causa; y descubrirán fácilmente la impostura y su foco verdadero.

Protexto sobre la pureza de mis sentim.^{tos} ortodoxos, y la de mi corazón en los santos dogmas y moral de Jesuchristo, y en todo lo que enseña y cree su Iglesia. He puesto siempre mi gloria en esta firme creencia, y en esta sagrada y luminosa doctrina. De palabra y por escrito la he defendido siempre y enseñado a mis hermanos; porque tal es mi deber, y tal es el último testimonio de mi conciencia.

Tal vez en la práctica no he desempeñado las obligaciones de que estoy convencido... Soy frágil, y pecador más que nadie; pero humillado en la presencia de Jesuchristo le pido perdón fragilidades y pongo mi esperanza en el tesoro infinito de sus méritos, y en la bondad inmensa con que franquea su gracia a los que dignamente le invocan. He procurado con su apoyo no escandalizar nunca a mis hermanos, y cumplir con los deberes de mi destino, y de mi estado. Siento haberme visto en la triste necesidad de manifestar en esta representación algunos defectos que concurren en las personas que me han difamado, y tejido lazos animosos contra mi tranquilidad. Protexto de todo mi corazón que no he tomado este medio sino por lo que interesa a mi defensa y a la de la verdad más pura. Amo a todos mis hermanos: a ninguno conservo mala voluntad: perdono a mis enemigos, y les deseo todo bien: respeto el carácter y la dignidad de que se hallan revestidos algunos de ellos; Y juro, si es preciso, que todas mis expresiones van selladas con la verdad más íntegra y sincera; y que todas, como mi interior, están despojadas de animosidad y pasión.

Suplico, pues, a VV.SS. que baxo este concepto acojan la representación que dirijo; y unida a la que antecedentem.^{te}, estimen la fuerza y convencimiento de mis razones para juzgar en los particulares de que se me acusa.

Omití de propósito las especies frívolas que se han vertido contra mí, y son: que no reso el oficio Divino: que muy pocas veces celebros el S.^{co} sacrificio de la Misa, y frecuento el tribunal de la Penitencia; y en fin que uso de trages poco conformes a mi estado. Esta acusación por sí misma se destruye. Cerrado y solo en mi cuarto, como estoy la mayor parte del día, y la noche entera ¿quién ha podido averiguar si reso o no el oficio Divino? Nadie; porque

es una impostura. El motivo porque no digo Misa frecuentem.^{te} lo expuse ya a VV.SS. Al Sacramento de la Penit.^a ocurro siempre que me considero en estado y disposición de hacerlo; y abroquelado de mi inocencia y buena fé en esta parte no he cuidado de procurar que hubiese gente o testigos quando confesaba. Lo he hecho y hago siempre, como debo, y en los puestos correspondientes. Si no uso de habitos talarés, es porq.^e el Rey y el Em.^{mo} S.^{or} Carden.¹ Patriarca de las Indias con facultades Pontificias me eximen de ello; y uso precisam.^{te} de los trages que están concedidos: trages decentes, y de color honesto e iguales a los q.^e usan muchos sacerdotes en España y en este mismo país.

No canso mas la atension de VV.SS. y pido a Dios Ntro. S.^{or} que gd^{es} uvi da por muchos años.

Laguna en la isla de Tenerife, 10 de Febr.^o de 1807

B.L.M. de VV.SS. su atento capellan

Miguel Cabral de Noroña